



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA MULTIDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN  
SOBRE INTERFERENCIAS PARENTALES (ASEMIP)

## NOTICIAS E INFORMACIONES PUBLICADAS EN PRENSA GENERAL

Semana del 14 de noviembre de 2011

## ÍNDICE

- 1) PSOE afirma que recortes de Comunidad “van a hacer desaparecer los puntos de encuentro familiar de Murcia y Cartagena”. EUROPA PRESS. 14-11-2011.
- 2) El Punto de Encuentro Familiar afronta sus primeras reformas. EL CORREO. 14-11-2011.
- 3) Diez meses de cárcel para un padre que dejó a sus hijos solos en casa para irse al bar. EUROPA PRESS. 14-11-2011.
- 4) Compromís exigirá la retirada de los recursos contra las leyes de Custodia Compartida y de Régimen Matrimonial. EUROPA PRESS. 15-11-2011.
- 5) La abogada acusada de encargar el asesinato de su ex marido deseó que se “pudriera bajo tierra”. EUROPA PRESS. 15-11-2011.
- 6) Abuelos y nietos: Derecho de visita. Artículo de opinión de Antonio Guerra Caballero. ACTUALIDADEXTREMADURA.COM. 15-11-2011.
- 7) El PP se reúne con la Asociación de Custodia Compartida. ELPERIODIC.COM. 16-11-2011.
- 8) La custodia compartida “no cuaja”. DIARI DE TARRAGONA. 17-11-2011.
- 9) Favide se hará cargo del punto de encuentro familiar a principios de año. LA VERDAD. 17-11-2011.
- 10) Cerca de 200 profesionales analizan en Oviedo las consecuencias del divorcio. EUROPA PRESS. 18-11-2011.
- 11) Un hombre denuncia a su ex mujer por llevarse a sus cuatro hijos a México. 18-11-2011.
- 12) Atendidos 514 adultos y 304 menores en los Puntos de Encuentro Familiar de Navarra. DIARIO DE NAVARRA. 18-11-2011.
- 13) Basandre dedica el día antiviolenia a la tutela de hijos tras los divorcios. EL PROGRESO. 18-11-2011.

- 14) Unos 100.000 menores se ven afectados cada año por las rupturas de sus padres. LA NUEVA ESPAÑA. 19-11-2011.
- 15) El vicepresidente del CGPJ pide una ley que regule la custodia compartida. LA NUEVA ESPAÑA. 19-11-2011.
- 16) Defienden en La Rábida la importancia de la mediación para la resolución de conflictos. HUELVA INFORMACIÓN. 19-11-2011.
- 17) Critican que el Concello "mezcle" en un debate violencia y custodia. LA VOZ DE GALICIA. 19-11-2011.
- 18) Boda, banquete, luna de miel ... y divorcio. EL FARO DE VIGO. 20-11-2011.

Murcia

Exige a la Comunidad su permanencia

## PSOE afirma que recortes de Comunidad "van a hacer desaparecer los puntos de encuentro familiar de Murcia y Cartagena"



Foto: EUROPA PRESS

MURCIA, 14 Nov. (EUROPA PRESS) -

La diputada regional socialista Teresa Rosique ha criticado que los recortes del Gobierno regional "van a hacer desaparecer los puntos de encuentro familiar de Murcia y Cartagena", por lo que ha anunciado que el Grupo Parlamentario Socialista presentará en la Asamblea Regional una Moción para exigir a la Comunidad que "garantice su permanencia".

Y es que Rosique puso de manifiesto que "a la desaparición del Teléfono para la Violencia de Género, por los impagos del Gobierno regional al Colegio de Trabajadores Sociales, se suma ahora el anuncio de cierre de los Puntos de Encuentro Familiar por el mismo motivo: impago a la asociación encargada de ese servicio", según informaron fuentes de esta formación política en un comunicado.

La diputada explicó que el Gobierno regional "no ha pagado ni un solo euro" de la subvención concedida y reflejada en los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2011 a la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia, encargada del Servicio de Mediación a través de los Puntos de Encuentro Familiar, "y ni siquiera les ha asegurado que dicho pago se pueda hacer efectivo dentro del año en curso".

"Para poder atender a los usuarios y que los centros permanecieran abiertos, los profesionales han tenido que aportar capital propio y financiarse con entidades bancarias, con lo cual, actualmente no

solo están en juego los servicios, sino el capital personal de los trabajadores de los PEF, situación que es conocida por la Consejería", añadió.

## **SITUACIÓN "INSOSTENIBLE"**

El PSOE ha explicado que, ante esta "insostenible" situación, la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia ha comunicado a la Administración regional, al Colegio de Abogados, Tribunal Superior de Justicia y otras entidades sociales, así como a los usuarios del PEF de Murcia y Cartagena, que con fecha 31 de diciembre de 2011, se ve obligada a cesar su actividad y no puede hacerse cargo por más tiempo del Servicio de Puntos de Encuentro Familiar.

Rosique ha subrayado que "son muchas las familias que van a quedar afectadas por esta situación", y ha añadido que "actualmente los PEF de Murcia y Cartagena atienden a alrededor de 160 familias, mas los casos que están sin iniciar".

"Algunos de ellos, como los que tienen visitas tuteladas verán restringidos sus derechos al no poder realizarse este tipo de visitas fuera de centros como estos. También se verán afectados los casos derivados por Juzgados de Violencia y por el Servicio de Protección de Menores, entre otros", subrayó Rosique.

Al respecto ha recordado que el Servicio de Mediación a través de Puntos de Encuentro Familiar "viene funcionado en la Comunidad Autónoma desde julio de 2001, por el Convenio entre la Comunidad, a través de la entonces Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia, firmado en Murcia, el 18 de Junio de 2001, y que se ha estado prorrogando anualmente de forma automática".

Asimismo, ha añadido que la finalidad de este convenio era el desarrollo de un Servicio de Mediación a través de Puntos de Encuentro Familiar. Además, dicha Asociación también prestaba en Murcia, Cartagena y Lorca el servicio de Mediación Intergeneracional dirigido a familias con hijos adolescentes con problemas y que recibía derivaciones de los Juzgados de Menores.

Al respecto, ha precisado que "primero se abrió el Punto de Encuentro Familiar de Murcia, en 2006 se abrió el de Cartagena y en 2007 el de Lorca, como consecuencia de la ampliación gradual de la cantidad económica recibida por Subvención nominativa y al aumento de los casos a atender".

En 2009, Rosique rememora que la Comunidad Autónoma "comunicó que debido a un recorte presupuestario el PEF de Lorca debía cerrarse y se procedió al cierre del mismo. En 2010 se produjo de nuevo un recorte del presupuesto y se suprimió el servicio de Mediación Intergeneracional en todos los centros".

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Regionales para 2011 presentado en la Asamblea Regional, el Gobierno regional "había eliminado la partida destinada a estos Puntos de encuentro Familiar, lo que fue denunciado por el Grupo Parlamentario Socialista", según Rosique.

Sin embargo, añade que "la presión ejercida por técnicos del PEF, padres, madres, abogados, jueces, TSJ, lograron arrancar un compromiso de permanencia del servicio durante 2011, pero el Gobierno Regional redujo a la mitad su presupuesto".

A pesar de ese recorte y de la reducción de contratos y sueldos, durante todo el año, los trabajadores del PEF de Murcia y Cartagena "han cumplido con su trabajo en beneficio de padres y menores y han seguido cumpliendo con su labor, realizando el mismo número de horas de atención a los usuarios hasta julio, mes en el que se tuvo que reducir el horario de apertura".

MIRANDA

## El Punto de Encuentro Familiar afronta sus primeras reformas

14.11.11 - 02:32 - S. A. | MIRANDA DE EBRO.

El Punto de Encuentro, servicio ligado a facilitar las relaciones familiares y el bienestar de los niños, mediante el asesoramiento y la mediación con aquellas familias que se encuentran inmersas en procesos judiciales de separación, afrontará sus primeras reformas en las próximas semanas. El local situado en Ronda del Ferrocarril 61, gestionado por Aprome desde 2006, cuenta ya con proyecto definitivo de ejecución que mejorará diversos aspectos del centro y, fundamentalmente, sus condiciones de accesibilidad.

El PEF, como también se conoce a este espacio neutral, atendió el último año a 53 menores, trece más que a lo largo de 2009 cuando e trabajó con alrededor de 40 familias de las que 16 habían llegado por primera vez. Los distintos casos que se tratan, tal y como ya reflejó este periódico, vienen a requerir una espera media de un año para cerrarse.

Cantabria  
Tribunales

## Diez meses de cárcel para un padre que dejó a sus hijos solos en casa para irse al bar

SANTANDER, 14 Nov. (EUROPA PRESS) -

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cantabria ha condenado a M.D.C. a diez meses de prisión por dejar a sus hijos menores de edad solos en casa mientras él iba al bar a beber hasta quedar ebrio.

Los hechos sucedieron una noche de noviembre de 2010, cuando el acusado abandonó el hogar familiar, en Santander, para dirigirse a un bar cercano a su domicilio.

En él dejó a sus hijos, de seis y ocho años de edad, sin cuidar que tuvieran cena o alimento alguno, con la habitación desordenada y a ellos desaseados.

Esta práctica, según remarca la sentencia, se venía reiterando con frecuencia. El condenado tenía encomendada la guarda y custodia de los menores, pero tras esto, se dictó orden de alejamiento respecto a ellos.

Por esta causa ya había sido condenado previamente por el Juzgado de lo Penal número 4 de Santander, en un fallo contra el que recurrió y que ahora queda confirmado.

C. Valenciana  
20N

## Compromís exigirá la retirada de los recursos contra las leyes de Custodia Compartida y de Régimen Matrimonial



Foto: COMPROMÍS-EQUO

VALENCIA, 15 Nov. (EUROPA PRESS) -

El cabeza de lista al Congreso por Valencia de la coalición Compromís-Equo, Joan Baldoví, se ha comprometido a que, en la próxima legislatura, presentará iniciativas en el parlamento español para que el Gobierno central retire los recursos de inconstitucionalidad contra la Ley de Régimen Económico Matrimonial Valenciano y contra la Ley de Relaciones Familiares de los Hijos e Hijas Cuyos Progenitores No Conviven --conocida como de Custodia Compartida--.

Baldoví, en un comunicado, ha explicado que el artículo 49 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana "nos otorga competencias plenas sobre derecho civil", por lo que entiende que "los recursos del Gobierno central están poniendo en entredicho la capacidad del parlamento valenciano de legislar sobre esta materia".

"Entonces nos preguntamos de qué sirvió la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía que a bombo y platillo firmaron PP y PSOE en 2006; nos vendieron que con esa reforma el País Valenciano se equiparaba al resto de nacionalidades históricas pero ya vemos que no es así, ya que Aragón, Navarra o Cataluña si puede legislar sobre aspectos esenciales del derecho civil mientras a nosotros se nos niega esa capacidad", ha criticado.

Asimismo, ha manifestado: "además de la exigencia de la retirada de estos recursos, desde Compromís también promoveremos en el parlamento español un cambio legislativo que contemple que ante los casos de rotura o no convivencia de los progenitores se establezca el régimen compartido de convivencia con los hijos e hijas como regla general", ha concluido Baldoví.

Madrid

Se enfrenta a 41 años de prisión

## La abogada acusada de encargarse del asesinato de su exmarido deseó que se "pudriera bajo tierra"



Foto: EUROPA PRESS

### Niega que contratara a alguien para encargarse del asesinato de su expareja

MADRID, 15 Nov. (EUROPA PRESS) -

La abogada M<sup>a</sup> Dolores M.P., acusada de instigar el crimen de su ex marido a manos de un sicario en marzo de 2007, manifestó meses después del asesinato que se le atribuye en una conversación telefónica que le daba igual que su ex compañero sentimental se "pudriera bajo tierra" y se lo comieran "las víboras" al no cumplir sus obligaciones como padre.

La Audiencia Provincial de Madrid ha comenzado la vista contra la letrada con el interrogatorio del fiscal y la audición de varias conversaciones que traslucen la animadversión de la procesada hacia su ex pareja, de la que se separó en diciembre de 2001. En ese momento, comenzó una batalla por la custodia de la menor, que finalmente fue concedida a la víctima.

El inicio del interrogatorio se ha centrado en la lucha judicial que mantuvo la pareja por la custodia de la niña. Según la procesada, su expareja le "machacó" y la humilló en el juicio, sugiriendo que iban a por ella porque su expareja tenía amigos en el Tribunal Supremo, según una conversación.

En una de las escuchas, de junio de 2007, se oye a la acusada comentando a su interlocutor que le daba igual que se pudra bajo tierra: "¡Pobrecito, está muerto!, ¡Anda, que se pudra bajo tierra y se lo coman las víboras!", dijo.

En su declaración, la procesada ha confesado que ha tenido sentimientos que chocaban por el odio que le tenía y al mismo tiempo ser el padre de su hija. Además, ha admitido que de lo único que tenía miedo era de la intención de la actual novia de su expareja suplantara su figura materna.

A preguntas sobre su reacción a un informe que le acusaba de someter a su hija a un síndrome de alienación parental, la procesada ha insistido en que dicho síndrome ni siquiera es reconocido por el fiscal. Acto seguido, ha destacado que el mismo equipo psico-social emitió un informe contrario a esa afirmación.

Al ser cuestionada por si contrató a alguien para encargar el asesinato, la procesada ha dicho: "Ni para matarle ni para nada".

La acusada se enfrenta a 41 años de prisión por un delito de amenazas, asesinato en grado de tentativa y asesinato consumado. Los otros dos acusados, Eloy S.B. y Charles M.G., afrontan una pena de 39 y 43 años de prisión, por los mismos delitos y extorsión.

El crimen se perpetró el 14 de marzo de 2007 cuando la víctima, Miguel Ángel S.P., recibió tres disparos en el garaje de su domicilio de Ciempozuelos. Los disparos se produjeron horas después de que un juez acordara conceder la custodia de la hija de la abogada a su ex marido.

## Antonio Guerra Caballero: Abuelos y nietos: Derecho de visita

Actualidad Extremadura | Martes, 15 de Noviembre de 2011 12:59 | Tribuna Abierta



Antiguamente, ser abuelo era tenido como signo de gran cariño y de enorme respeto dentro de la familia más extensa que entonces existía, y también era sinónimo de distinción, de sabiduría y de alta consideración por parte de la sociedad.

El abuelo era visto entonces algo así como depositario de los valores esenciales de la familia, de las tradiciones y de las buenas costumbres que iban así pasando de padres a hijos y nietos, enlazando las sucesivas generaciones. Y se les consideraba también como un valiosísimo banco de experiencias, de sabios consejos y de remedios y soluciones para afrontar los diversos problemas surgidos en la vida real dentro de las relaciones tanto familiares como sociales.

Y es que, las personas y los pueblos que no respetan a sus mayores, en este caso a los abuelos, ni siquiera se respetan a sí mismos, porque un país que no valora su pasado, lo mismo que un individuo que no honra sus raíces, sus vínculos de sangre, pues difícilmente puede mirar hacia su futuro y honrarse ellos mismos. Y ahora, en demasiados casos, es casi consustancial con nosotros mismos la indiferencia y pérdida de estima, de reconocimiento y consideración hacia los abuelos incluso por los propios hijos y nietos. Y ello se cree que sucede así por la pérdida y menoscabo general que, a todos los niveles, están sufriendo los valores esenciales que siempre fueron elemental norma de conducta y soporte básico sobre el que se han apoyado la familia y la sociedad en todas las épocas pasadas.

Y es este un aspecto sumamente importante en las familias, al que creo que ya no se le da la debida importancia. Porque, ¿quién no recuerda de la época ya lejana en la que fuimos niños aquella imagen siempre cercana, bonachona, cariñosa, tolerante y tierna de nuestros abuelos?. Y es tan intenso y tan verdadero el cariño de los abuelos hacia sus nietos, que con frecuencia se suele decir por ellos mismos que quieren tanto o más a éstos que como en su día quisieron a sus hijos cuando eran pequeños. Uno piensa que quizá no sea eso del todo cierto, porque un hijo es el vínculo más fuerte de sangre que une a las personas dentro de la familia. Y, aunque son dos cariños probablemente igual de intensos, ambos son luego distintos por su propia naturaleza. Lo que sucede es que los nietos son para los abuelos algo así como un refresco de nuevas sensaciones y de renovados sentimientos de cariño, precisamente cuando comienzan a sentir cierto vacío por parte de los hijos cuando éstos ya se emancipan, se independizan y se van haciendo más distantes a medida que ellos van también formando su propia familia y les va naciendo su nuevo cariño y nuevas preocupaciones de padres por sus hijos.

Les ocurre también a los abuelos que ven en sus nietos el recuerdo que sobre ellos más se va a prolongar en el tiempo por ley natural de vida, porque normalmente van a durar más para recordarlos durante más tiempo que sus propios hijos. Y, asimismo, ven los abuelos en sus nietos la necesidad que éstos tienen cuando son pequeños de protección y de dedicarles los mejores cuidados y los muchos mimos que sus hijos ya no necesitan por ser mayores; mas ese mejor trato, quizá más tierno, más tolerante y menos severo de los abuelos con los nietos que cuando tenían la responsabilidad de criar a sus hijos, pueden tenerlo ahora con los nietos

al no alcanzarles ya la responsabilidad directa que en su día les obligaba para con sus hijos, y también por aquello de que los abuelos comenzamos a entrar en el declive de la edad, cuando ya uno va estando de vuelta de todo en la vida y comienzan a relajarse el más firme carácter y la intolerancia anteriores en los planteamientos y en las actitudes de cara a darles una esmerada educación, formarlos y educarlos dentro de un ambiente de absoluto cariño, pero, a la vez, bajo los principios de responsabilidad, entrega y dedicación al estudio y buenas costumbres.

Pero es lo cierto que esa situación de mayor tolerancia, de cariño más tierno y hasta de disimulada complicidad que suele darse entre abuelos y nietos, pues resulta que, en esta sociedad cada vez más laica, más consumista, más materialista y de progresiva pérdida de los valores en que vivimos, pues con mayor frecuencia se ve luego truncada por esa realidad tan compleja, tan lamentable e incluso en ocasiones tan enconada de ira que suele darse en los actuales matrimonios, como es la ruptura conyugal de los padres de los niños. Y eso resulta ya de por sí tan traumático y doloroso para los hijos pequeños, sobre todo cuando la separación o el divorcio tan frecuentes no se hacen de forma civilizada o de mutuo acuerdo, como que esa situación suele utilizarse por el cónyuge que tenga la guarda y custodia de los hijos como arma arrojadiza para chantajear y vengarse del otro cónyuge que no la tiene, negándose entre ambos el régimen de visitas a los hijos no ya solamente entre ellos mismos, sino que en bastantes ocasiones el problema trasciende igualmente a los abuelos, a pesar de que lo más probable es que ninguna culpa hayan tenido en las desavenencias matrimoniales.

Cuando tiene lugar la ruptura conyugal de los padres, son los niños las primeras víctimas propiciatorias que sufren las fatales consecuencias de tales desavenencias. Y, a juicio de quien escribe, esa es una crueldad inhumana e injusta que jamás deberían sufrirla como problema añadido ni los hijos menores de edad, pero tampoco los abuelos de los niños. Y ello es así, habida cuenta que el progenitor que tiene sobre los hijos su custodia, en muchas ocasiones no sólo se quiere vengar contra el otro cónyuge y chantajearle restringiéndole el régimen de visitas al otro cónyuge. Esta es una cuestión a veces desmedida a la que los Tribunales de Justicia se han encargado de poner ya coto en numerosas sentencias, reiteradas y constantes, que han llegado a constituir un amplio acervo jurisprudencial del Tribunal Supremo, que insistentemente ha venido aplicando el derecho al régimen de visitas de los abuelos a los nietos, principalmente, desde sus sentencias de 7-04-1994, 11-06 y 17-09-1996, 11-06-1998 y Auto de 3-05-2000, entre otras muchas, y de los demás órganos judiciales. Y, además, esa es también la doctrina que emana del espíritu de la Convención de las Naciones Unidas sobre el menor, ratificada por España.

Buen ejemplo de lo que se aduce se tiene en dicho Auto de 3-05-2000, cuyo relato fáctico se refiere a la prohibición que a una menor había impuesto su padre de entrevistarse y continuar manteniendo relaciones familiares con los abuelos maternos, por el simple hecho de que se hallaba separado de la madre de la niña y sin que para ello mediara otra causa alguna, ya que como único motivo de tal prohibición, se aducía por parte del padre que no debía obligarse a la niña a cumplir con el derecho de los abuelos a entrevistarse con ella, sino que debía ser la nieta la que libremente decidiera si quería mantener o no tales relaciones familiares con los abuelos. Sin embargo, a instancia de éstos, el Tribunal Supremo se pronunció en todos los casos en el sentido de que es el interés superior del menor, como principio inspirador de todo lo relacionado con él, lo que vincula al Juez, a todos los poderes públicos e incluso a los padres y a los ciudadanos.

La última vez que el Tribunal Supremo ha ratificado la anterior doctrina jurisprudencial ha sido hace sólo unos días, pronunciándose de nuevo en favor de una abuela, María Luz N.M., a la que le había venido siendo prohibida la estancia y relación con su nieto, por el supuesto equilibrio emocional que la relación abuela-nieto podía producirle al niño por el hecho de existir previamente malas relaciones entre la abuela y su hijo (padre del niño). Y el interés superior del menor es lo que debe prevalecer y ser tenido en cuenta como bien jurídico más necesitado de protección; cuya doctrina jurisprudencial, lógicamente, lleva necesariamente aparejada una más favorable situación para los hijos menores de edad de matrimonios desavenidos que quizá puedan así encontrar en las relaciones con sus abuelos la estabilidad y el buen ejemplo que muchas veces no pueden tener tras la ruptura de la convivencia conyugal de los padres; cuyo cariño, calor familiar, buenos consejos y especiales atenciones de los abuelos tan importantes son para el desarrollo integral de todos los niños en esa temprana edad en la que todo tanto se les graba. Según esta última sentencia del Tribunal Supremo, la abuela -María Luz N.M.- no podía ver a su nieto hasta que hubiera "una mejora sustancial de los conflictos existentes" con los progenitores del menor. La Audiencia de Valencia confirmó a su vez una sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Llíria, que en 2008 se opuso a las visitas al nieto, que entonces tenía once meses, porque los informes periciales concluían que "la complejidad de las relaciones entre el padre de los niños y la abuela" creaban un clima que "afectaría de modo directo y negativo" al "equilibrio emocional" del menor.

Sin embargo, para el Supremo, ambas sentencias no han tenido en cuenta "lo que constituye el verdadero núcleo de la cuestión, es decir, el interés del menor, porque la causa alegada -la mala relación del padre con la abuela- solo de manera indirecta e hipotética puede afectar a los menores". El Alto Tribunal, destaca la resolución, no constituye "justa causa para la denegación de las visitas de los abuelos a los nietos la animadversión" hacia los padres de los menores "ni la influencia hipotética que los abuelos pudieran tener sobre sus nietos". Por ello, el Supremo establece en su sentencia, de la que ha sido ponente la magistrada Encarnación Roca, que la abuela pueda ver a su nieto dos horas un sábado de cada mes "con el apercibimiento de la posibilidad de suspender o limitar el régimen de visitas cuando se observe, a juicio del juez, un perjuicio al menor".

Pero, además, con independencia de lo que digan las normas reguladoras y las sentencias de los Tribunales de Justicia, en materia

familiar se tiene luego también lo que es la figura entrañable de los abuelos, que unen luego también a su dulzura de trato familiar ese caudal tan rico de experiencias y de sabidurías acumulado que los mayores poseen, y que a través de ellos se van transmitiendo a las sucesivas generaciones. Por eso, los abuelos son también algo así como profesores eméritos de las cosas de la vida y de las relaciones familiares, que sería muy conveniente valorar bastante más, como elemento que cohesiona la estructura familiar y que luego redundaría en favor de la sociedad en general.

Quitarle a un niño la posibilidad de recibir el tierno cariño y el caudal tan grande de sabiduría y experiencia que pueden aportarle sus abuelos, además de crearles a abuelos y nietos uno de los mayores traumas, es privar al menor de uno de los bienes más grandes que se pueden tener dentro del desarrollo integral del niño. O, al menos, quien tiene hoy la dicha de poder disfrutar, sin traba alguna, de un ramillete de cuatro preciosos nietos (dos niños y dos niñas), que le roban a uno los cinco sentidos y que, a su vez, también goza de poder ver la felicidad de los padres de los pequeños que adorando a los niños, pues, así, necesariamente se siente obligado a expresarlo tal como lo vive.

16/11/2011 - Elx

## El PP se reúne con la Asociación de Custodia Compartida

La Presidenta de la Gestora del Partido Popular ilicitano, y Alcaldesa de Elche, Mercedes Alonso, ha mantenido hoy una reunión junto a la candidata al Congreso por el Partido Popular, Dolors Monserrat, el cabeza de lista al Senado por el Partido Popular de Alicante, Miguel Campoy, y el candidato ilicitano al Congreso por el Partido Popular, Santiago Martínez, con los representantes de la Asociación de Custodia Compartida. Mercedes Alonso ha señalado que "ya se han mantenido contactos con anterioridad con esta asociación", y ha añadido que "la custodia compartida es un tema que se recoge en el programa electoral del Partido Popular con el que concurriríamos el próximo domingo a las elecciones nacionales".

La Presidenta de la Gestora del PP de Elche ha asegurado que "nuestro apoyo es a las cosas que consideramos justas, porque además es una demanda a nivel de toda España", y ha señalado que la reunión mantenida ha servido para "dar a conocer lo que incluimos en el programa y explicarles lo que haremos y cómo trabajaremos en este sentido cuando seamos gobierno de España".

# La custodia compartida no ‘cuaja’

## Las asociaciones de padres separados se quejan de que los cambios en la ley no han servido para hacer que la fórmula se generalice. Hablamos con seis de ellos sobre su batalla legal y personal

NORIÁN MUÑOZ | 17/11/2011 19:23

El 1 de enero de este año entró en vigor el nuevo Código Civil catalán que contempla como preferente la custodia compartida de los hijos en el caso de separación de los padres. Muchos hombres separados vieron esta medida como un pequeño triunfo para luchar en mejores condiciones en los juzgados.

No obstante, la aplicación de la norma no acaba de ‘cuajar’, en parte porque si no hay acuerdo entre los padres para pedirla, la decisión última está en manos del juez. Ángel Cubo, de la Asociación de Padres de Familia Separados (APFS), señala que «no estamos satisfechos con la aplicación de la ley», y asegura que en los juzgados de Tarragona aún se sigue dando la custodia a las madres de forma automática.

Las asociación a la que pertenece Cubo, así como abogados especialistas consultados, sólo tienen conocimiento de una custodia compartida sin acuerdo en lo que va de año en un juzgado de Reus. Del resto, no conocen de ninguna otra en la demarcación, ya que hay otras dos, pero son ratificaciones de medidas que se dictaron el año pasado. También realizamos la consulta a través del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, pero fue imposible obtener los datos.

Mientras, los padres sienten que la ilusión de que la nueva norma cambie las cosas se desinfla. Hablamos con seis de ellos sobre la larga batalla personal y legal que viven para conseguir la custodia de sus hijos. Algunos nombres son ficticios porque temen que airear sus casos les perjudique en los procesos abiertos.

álvaro

41 años

Un hijo de tres años

n Se separó de su pareja en enero de este año, cuando ya había entrado en vigor la nueva norma. Ella se negó a ir un mediador familiar. En las medidas provisionales le dieron dos tardes a la semana y fines de semana alternos para ver a su hijo, aunque él pedía la custodia compartida. Denuncia que lo suyo fue un «cortar y pegar», porque en una parte del escrito los nombres que figuran ni siquiera son los suyos. Explica además que su pareja va en silla de ruedas, así que él siempre se ha ocupado de todos los cuidados de su hijo, un trabajo que ahora hacen los abuelos maternos. Está ahorrando lo que tiene y lo que no para pagar el abogado. Destaca que si le dieran la custodia se puede organizar bien en su trabajo y que no habría demasiados problemas de desplazamiento porque él y su expareja viven muy cerca.

Marc

44 años

## Un hijo de 8 años

n Este padre, de origen extranjero se divorció hace cuatro años. Todavía sigue luchando por la custodia compartida de su hijo; su caso está en el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. Puede verlo tres tardes a la semana y fines de semana alternos. Una de las cosas que más le duele es que han separado al niño del hermano de un año que ha tenido con su nueva pareja. Si le dieran la custodia compartida propone que el niño esté una semana con cada uno. «Los jueces no se dan cuenta de que los niños de ahora tienen muchas casas, no sólo una: la guardería, el colegio, los abuelos y que deben proteger su posibilidad de ser criados por ambos padres... El bien del menor brilla por su ausencia». Cuando le decimos que a muchos hombres se les acusa de querer la custodia compartida para no tener que pasar la pensión, pide que el argumento económico también se use para las madres, ya que muchas no quieren la compartida pensando justo en sus ingresos.

## Marcos

40 años

## Una hija de diez años

n Se divorció en el 2005 «cuando el divorcio exprés», y todos los abogados que consultó entonces le dijeron que lo de la custodia compartida era «imposible». Cuenta que «es algo que te quema por dentro, te divorcias y dejas de ser padre». Entre semana está con su hija los martes y los jueves de 5 a 8 de la tarde, pero siente que cada vez se está perdiendo más cosas de su infancia. Lamenta que, viviendo tan cerca de la madre y del colegio y teniendo un horario flexible no pueda llevarla a clases ni un día. Una de las cosas que le motiva a luchar es que con su nueva pareja están planeando tener otro hijo y le gustaría que crecieran como auténticos hermanos.

## luis

38 años

## Una hija de 8 y uno de 5

n Firmó el divorcio hace tres años y su abogado también le dijo que era mejor contar con un buen acuerdo que luchar por la custodia compartida. Ve a sus hijos una tarde a la semana de 5 a 8 y fines de semana alternos. Cuenta que esa tarde entre semana «Es horrible, especialmente en invierno, cuando están allí calentitos, jugando o haciendo los deberes y tienes que sacarlos de casa». Ve a sus hijos 90 de los 365 días que dura el año y los tiene marcados en un calendario. Es autónomo «si es de cambiar la hora de hacer cualquier cosa ya me espabilaré», cuenta pensando en lo que haría si tuviera la compartida. Vive a 100 metros del cole y a 200 de la madre y no entiende porqué no puede llevar a los niños a las actividades extraescolares.

## roberto

45 años

## Una hija de doce años

n Se divorció hace siete años. Cuenta con amargura que sólo ve a su hija los fines de semana alternos. Hace cuatro años fue a juicio para pedir la custodia íntegra, porque también le pintaron como imposible la compartida. Su abogada se tiró atrás en el juicio y él salió perdiendo algunos de los días de vacaciones que le tocaba compartir con su hija. Ahora vuelve a pedir la custodia compartida en un juicio que se celebrará en febrero. Cuenta que la evaluación psicológica le

considera como un padre apto, pero por la mala relación de los padres desaconseja la custodia compartida. Se siente atado de pies y manos porque no hay manera de recuperar el trato con su ex mujer. Ella en algún momento le denunció por acoso. Está en paro y en una situación económica delicada.

Ignacio

37 años

Un hijo menor de 3 años

n Su ex mujer se llevó al niño a otra ciudad cuando tenía dos meses y medio y le anunció por teléfono su intención de separarse. Él hizo muchos esfuerzos para que fueran a la mediación, pero ella se retractó en un último momento. Sólo ve al niño los fines de semana alternos y se lamenta de que ahora que no va a la guardería no pueda pasar más tiempo con él. Este año vuelve a ir a juicio para pedir la custodia compartida y si no fuera posible, en exclusiva. Si las cosas no salen bien esta vez va seguir intentándolo sin tener en cuenta los costes. «Es mi hijo, me va a dar igual arruinarme. Cada vez que pasa el tiempo de duele más». Asegura que «Se nos desprecia si no queremos divorciarnos de nuestros hijos...Se permite que la madre adopte las decisiones sobre la vida del menor de forma unilateral... Todo para que el hijo se olvide que tiene padre, y lo vea como alguien que ha de soportar sus visitas».

ELCHE

## Favide se hará cargo del punto de encuentro familiar a principios de año

17.11.11 - 00:56 - M.T.B. | ELCHE.

La Conselleria de Justicia reabrirá el punto de encuentro familiar, un servicio destinado al intercambio de los hijos entre cónyuges separados con problemas. Así lo anunció ayer el secretario autonómico de Justicia, Antonio Gastaldi, durante su visita a Elche con motivo del acuerdo de cesión del antiguo Palacio de Justicia al Ayuntamiento.

Este servicio de mediación funcionará a principios del próximo año y en esta ocasión será gestionado por la Fundación Favide de atención a las víctimas del delito y encuentro familiar, una organización sin ánimo de lucro y dependiente de la Generalitat. Además esta entidad está encargada de otros puntos de encuentro de la Comunidad Valenciana.

Con esta actuación, las administraciones autonómica y local pretenden que se retome el servicio que venía prestando la Fundación Salud Infantil hasta hace un año, cuando anunció que dejaba de funcionar como punto de encuentro por falta de recursos económicos. Entonces desde la Fundación argumentaron que la subvención del ejecutivo autonómico solo cubría el 20% del coste del servicio, que era referencia de otras poblaciones del sur de la provincia y atendía a una media de 130 menores a la semana.

La alcaldesa, Mercedes Alonso, explicó que el hecho de que gestione el punto de encuentro Favide «es más razonable» y recaló que esta Fundación también está al frente de servicios de este tipo en otras poblaciones y además pertenece a la Generalitat. «Pero lo importante no es quién lo gestione, sino que el servicio se va a poner en marcha y beneficiará a muchas familias», esgrimió.

Lo que no quiso desvelar la regidora es dónde tendrá su sede el nuevo punto de encuentro familiar. Descartó que esté ubicado en la Ciudad de la Justicia.

Asturias

18 Y 19 DE NOVIEMBRE

## Cerca de 200 profesionales analizan en Oviedo las consecuencias del divorcio



Foto: Nintendo

OVIEDO, 18 Nov. (EUROPA PRESS) -

Cerca de doscientos profesionales de diversas áreas de trabajo e investigación científica se reunirán en Oviedo este viernes y mañana sábado, día 19, para analizar y debatir las consecuencias de las separaciones matrimoniales y divorcios, desde la óptica del interés del menor. Las sesiones de esta reunión se celebrarán en el en el Auditorio Príncipe Felipe de la capital.

Según informó Ramón Jesús Vilalta Suárez, decano del Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias y director de la Jornada, el objetivo de las sesiones es "hacer balance, desde una perspectiva multidisciplinar, de la situación en la que se encuentran los servicios de Derecho de Familia en España, las respuestas que proporcionan, el funcionamiento de los servicios de apoyo y las consecuencias que se derivan de las rupturas de pareja sobre el bienestar de los hijos".

Para ello, intervendrán destacados responsables y especialistas en cada uno de estos campos de trabajo y actividad profesional e investigadora ligada a este fenómeno social.

En concreto, se han programado cuatro debates que versarán sobre 'Los Puntos de Encuentro Familiar y la protección del menor', la 'Evaluación forense y elaboración de informes periciales en procesos de separación y divorcio', las 'Consecuencias de las rupturas de pareja sobre los hijos' y las 'Directrices para mejorar la Justicia de Familia en procesos de separación y divorcio'.

En la jornada colabora el Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias y el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad.

MÁLAGA

## Un hombre denuncia a su exmujer por llevarse a sus cuatro hijos a México

«Me pidió que se los dejara para pasar el día con ellos», afirma Jorge Shaw, que asegura que no ve a los niños desde hace cuatro meses  
18.11.11 - 01:40 - M. ÁNGELES GONZÁLEZ maguisado@diariosur.es | MÁLAGA.

El más pequeño es muy revoltoso e inquieto; al segundo, que tiene cuatro años, le llaman 'Pegatina' «porque jamás se quería separar de mí»; su hermano, de siete años, tiene una imaginación desbordante; y «la niña de mis ojos», con nueve años, es tímida y, sobre todo, muy noble. Como hermana mayor, «tengo la esperanza de que esté cuidando de todos los demás y protegiéndolos». Es la descripción que Jorge Miguel Shaw hace de sus cuatro hijos en el blog que ha creado en Internet para contar la historia de desesperación e impotencia de un padre que dice llevar cuatro meses sin ver a sus niños desde que, según su versión, su exmujer se los llevó el pasado mes de junio.

Según consta en la denuncia que este promotor malagueño presentó en agosto en el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga, su expareja, de la que se divorció en marzo de 2009, se fue con los menores el pasado 30 de junio después de que en siete meses «solo había visto a los niños cinco días». «En noviembre del año pasado conocí a un empresario mexicano con el que se fue a su país», recuerda Shaw, que aclara que los pequeños se quedaron con él. «Aunque pactamos la custodia compartida, siempre estaban conmigo, ella se desentendía», señala. Durante su ausencia «lo más que hizo fue llamar algunas veces por teléfono para hablar con ellos, pero la mayoría de las veces ni siquiera querían ponerse, ya que no tenían ninguna figura materna», explica en su blog.

El 29 de junio, según su versión, su exesposa llegó a Málaga y le pidió que le dejara a los niños «para comer juntos y pasar el día con ellos». Él accedió y ese fue el último día que vio a sus hijos, según aparece en el acta de denuncia verbal, donde Shaw advierte de que la madre «es adicta al alcohol y a las drogas» y afirma que le consta que los menores están en México. Así, siempre según su versión, se lo confirmó la policía después de presentar la primera denuncia quince días después de la desaparición de los pequeños, ya que por el convenio regulador a la madre le correspondía estar con los niños del 1 al 15 de julio. «Se rompió todo tipo de comunicación, se apagaron todos los móviles, tanto los de la madre como los de la familia materna, se los llevó con lo puesto», relata.

### Amenazas

«Sé por amigos comunes que se ha casado con un empresario mexicano adinerado y que mis hijos pasan todo el día con el personal de servicio, ya que ella está siempre viajando», apunta el progenitor, que afirma haber recibido amenazas por las que no se plantea cruzar el charco. «Siento una impotencia terrible, los niños están en un país muy peligroso, donde la extorsión está a la orden del día, sin libertad», se lamenta.

Según explica Shaw, los pasaportes de los niños y el Libro de Familia están en su poder, por lo que su exmujer, para poder viajar con ellos al extranjero, «ha tenido forzosamente que mentir para poder obtenerlos ella directamente».

«Los niños están mejor atendidos conmigo», insiste, al tiempo que critica la «ineficacia» de la Justicia. «No entiendo cómo la Interpol ha emitido cuatro informes negativos sobre la localización de los niños en México cuando el marido de mi mujer aparece todos los días en televisión», apunta Shaw, que advierte de que «no voy a parar hasta que me devuelvan a mis hijos, que sé que están en peligro con su madre». «Lo hace por venganza por haberla dejado y para tener la conciencia tranquila de que es una buena madre», explica al preguntarle por los motivos que pueden llevar a una madre a separar a sus hijos de su padre.

Por el momento, de forma paralela a su batalla judicial, Jorge Shaw, Koke para los amigos, ha iniciado otra en Internet, vía Twitter y Facebook, para conseguir volver a ver a sus hijos. Su historia ya recorre el ciberespacio, donde ha encontrado decenas de mensajes de apoyo.

### SUS FRASES

#### SUS HIJOS

«No voy a parar hasta que me devuelvan a mis hijos. Sé que con su madre están en peligro»

#### SU EXPAREJA

«Se ha llevado a los niños por venganza y por tener la conciencia tranquila de que es buena madre»

#### JUSTICIA

«Estoy desesperado ante la pasividad e ineficacia de la Justicia. Si fuera al revés, ¿dónde estaría yo?»

## ASUNTOS SOCIALES

# Atendidos 514 adultos y 304 menores en los Puntos de Encuentro Familiar de Navarra

EFE.PAMPLONA

- El servicio se puso en marcha en 2002 para facilitar que los niños se relacionen con los familiares con los que no viven y desde entonces las atenciones han ido en aumento
- El presupuesto para 2012 será similar a los 504.700 euros de 2011

18/11/2011

Los tres **Puntos de Encuentro Familiar** que existen en Navarra (dos en **Pamplona** y uno en **Tudela**) han atendido este año, hasta el mes de octubre, 213 casos, con un total de **514 adultos y 304 menores** implicados.

Este recurso asistencial nació en 2002 para facilitar que los **niños** puedan relacionarse con los familiares con los que no viven, evitar situaciones de **violencia** de todo tipo y ayudar en los procesos de **separación** de los progenitores.

Son "espacios neutrales donde padres e hijos pueden encontrarse cuando sus familias están atravesando momentos de separación o divorcio, pero también para menores que están bajo acogimiento familiar o residencial", ha precisado hoy la consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, Elena Torres, quien ha indicado que el 75 % de las derivaciones las hacen los **juzgados**.

La consejera se ha pronunciado en este sentido en declaraciones a los medios de comunicación con motivo de la reunión de coordinación que ha mantenido con el **presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, Juan Manuel Fernández, el **fiscal Superior de Navarra, Francisco Javier Muñoz**, así como magistrados de familia y violencia sobre la mujer y representantes de diferentes organismos implicados en el funcionamiento de este servicio.

## LA CIFRA DE ATENCIONES VA EN AUMENTO

Desde su puesta en funcionamiento hasta la actualidad el número de personas que han recurrido a estos puntos de encuentro ha ido en aumento, según Torres, quien ha recordado que comenzaron en 2002 con **veinte casos**, en 2006 se puso el segundo en Pamplona y el 2008 en Tudela, lo que ha hecho que las cifras hayan ido aumentando y alcanzó el pasado año los 229 casos y hasta octubre de 2011 los 213.

Este incremento, en su opinión, se debe fundamentalmente a que existe un **mayor conocimiento del recurso** y a que se ha trasladado que "funciona bien, que evita males mayores, evita conflictos".

La importancia de este servicio, teniendo en cuenta sobre todo que afecta a menores que son **personas muy vulnerables**, ha sido subrayada tanto por Torres como por el presidente del TSJN, quien se ha mostrado satisfecho por el funcionamiento de estos puntos de encuentro en situaciones

comprometidas.

Hasta su puesta en funcionamiento "todo lo relacionado con las **situaciones de desencuentro**, controvertidas, se hacía en las sedes de los juzgados, en los juzgados de guardia, en sedes policiales, en lugares que no eran los idóneos", según Fernández.

Tras apuntar que hay casos en los que la **ruptura de la convivencia** no es fácil y la entrega física de los hijos es una situación de una "violencia enorme", ha explicado el proceso que se sigue hasta llegar a los puntos de encuentro.

Así ha dicho que una vez que llega una demanda de separación o divorcio al juzgado el magistrado valora las circunstancias del caso y cuando se aprecia conflictividad se busca un espacio físico idóneo para la entrega de los hijos, para al mismo tiempo se trata de solventar la solución, de "llevar al ánimo de los progenitores la necesidad de que asuman la situación y la resuelvan".

"Eso requiere **tiempo y apoyo de servicios de mediación** y asistenciales que se prestan en estos puntos que, por lo tanto, no son solo un lugar físico donde se realiza la entrega, sino que incorporan servicios de mediación y apoyo para eliminar la violencia y tratar de llegar a una situación de la concordia mínima par que los progenitores puedan realizar la labor educativa del hijo de ambos en situaciones de normalidad", ha añadido.

## **ATENCIONES EN ESTE AÑO**

En lo que va de año en el punto de encuentro del **barrio pamplonés de la Rochapea** han sido atendidas 366 personas, en el de Mendabaldea 385 y en Tudela 67. En 40 casos había una orden de alejamiento, en 37 hacia la mujer, en dos hacia el hombre y en uno hacia los menores.

Por **nacionalidades**, el mayor porcentaje (78,7 %) son españoles, seguidos de sudamericanos (15,4 %) y a mayor distancia africanos (3,68 %) y de otros países europeos (1,96 %).

El **presupuesto** consolidado de este recurso para el 2011 fue de 504.700 euros y para el 2012 el Gobierno foral ha aprobado una cuantía similar.

# El Progreso

## Galiciae

LUGO

### Basadre dedica el día antiviolencia a la tutela de hijos tras los divorcios

X.C.V. / *El Progreso (Lugo)*. La programación organizada por la concejalía de bienestar social para el Día contra la Violencia de Género tendrá este año como acto central una jornada de debate, el 24 de noviembre en el centro Uxío Novoneyra, sobre la custodia compartida impuesta, uno de los modelos de tutela de los hijos tras los divorcios y separaciones en caso de desacuerdo entre las parejas.

El departamento que dirige Carmen Basadre ha optado por no incluir entre los ponentes a representantes de la Asociación Gallega de Padres y Madres Separados, que defiende este sistema y que recientemente organizó en Lugo un foro sobre custodia compartida. La concejala justificó en rueda de prensa esta ausencia porque «non crimos convite invitalos», al tiempo que consideró que en el debate habrá «xente que está a favor e en contra». Entre los invitados a este foro figuran una integrante de la asociación de mujeres Enriqueta Otero, representantes de PP, PSOE y BNG, un forense del Imelga, además de la jueza de violencia de género, Estela San José, y el fiscal jefe de Andalucía y exfiscal jefe de Lugo, Jesús García Calderón. Asimismo, la jornada incluye una charla de la abogada Altamira Gonzalo titulada 'Análisis crítica de la custodia compartida impuesta'.

Basadre explicó que, además de debatir sobre este modelo de tutela, ese mismo día habrá una conferencia que pondrá en cuestión el denominado Síndrome de Alienación Parental, una teoría del psiquiatra estadounidense Richard A. Gardner según la cual un progenitor, mediante distintas estrategias, transforma la conciencia de sus hijos con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor. La charla será impartida por la abogada Rosa Méndez.

Los actos del Día contra la Violencia de Género, que tienen un coste para el Concello de 4.000 euros, incluyen el día 23 la apertura de una muestra fotográfica y, el 25, una ofrenda floral a las víctimas del maltrato.

18/11/2011

# Unos 100.000 menores se ven afectados cada año por las rupturas de sus padres

Juristas y psicólogos alertan en Oviedo sobre los trastornos personales, sociales y escolares de los niños víctimas de divorcios traumáticos

Oviedo, Eduardo GARCÍA

El año pasado hubo algo más de 110.000 disoluciones matrimoniales, procesos en los que se vieron involucrados más de 88.000 menores. En estas estadísticas oficiales no se incluyen las rupturas de parejas que eran uniones sin papeles, pero que también dejan un rastro de hijos afectados por el desamor entre sus padres. La cifra supera sin duda los cien mil.

Los datos asustan, aunque el número de divorcios y separaciones se mantiene estable en España en los últimos años. Francisca Fariña, presidenta de la Asociación Española Multidisciplinar de Investigación sobre Interferencias Familiares (ASEMIP), aseguró ayer que «el 50 por ciento de las parejas que se casan, acaban con el tiempo finalizando su relación».

Sobre las consecuencias de los divorcios en los hijos se celebró ayer en Oviedo la III Jornada científica de ASEMIP, en la que, entre otros, intervino el vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Fernando de Rosa.

Ramón Vilalta, decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Asturias y director de la jornada, ha alertado sobre la relación de los procesos de ruptura de pareja con problemas de adaptación social de los hijos y con dificultades escolares. Francisca Fariña, por su parte, añadió que «existen datos que apuntan categóricamente a consecuencias de conductas antisociales de los menores relacionadas con malas separaciones de los padres».

Más de dos millones de niños y adolescentes viven en España en familias que sufrieron una ruptura de pareja, unas estadísticas que tienden a incrementarse peligrosamente. Las jornadas de ASEMIP coinciden en el tiempo con el trigésimo aniversario de la aprobación de la ley de Divorcio en nuestro país y con el aniversario de la Convención de Derechos de los Niños, mañana, domingo.

La vulneración de los derechos de los menores es habitual en procesos de separación o divorcio, señala Fariña, catedrática de Psicología Jurídica del Menor en la Universidad de Vigo. Juristas y psicólogos pidieron ayer en Asturias que las administraciones avancen en el desarrollo de la mediación familiar, a pesar de que España no tiene una ley estatal concreta. Esta inexistencia ha animado a muchas comunidades autónomas a legislar por su cuenta.

Lo mismo ocurre con la custodia compartida de los menores, que en estos momentos tan sólo alcanza al 10 por ciento de los casos de ruptura matrimonial. También aquí la iniciativa corresponde a las autonomías, algunas de las cuales (no es el caso de Asturias) han aprobado modificaciones legislativas para favorecer esta figura que favorece decididamente al menor.

La ruptura traumática, la guerra de la pareja rota con los hijos de por



Francisca Fariña y Ramón Vilalta, ayer, durante la presentación de la jornada.

## El vicepresidente del CGPJ pide una ley que regule la custodia compartida

Fernando de Rosa asegura que «ni un solo conflicto de pareja debería alcanzar bajo ningún concepto a los hijos»

Oviedo, E. G.

«Ni un solo conflicto de pareja debería alcanzar bajo ningún concepto a los hijos. El que decida procrear, que lo haga con todas las consecuencias». Fernando de Rosa Torner (Valencia, 1959) es vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial y fue consejero de Justicia de la Generalitat valenciana. Ayer participó en la jornada sobre divorcio y menores celebrada en el auditorio Príncipe Felipe, en Oviedo.

De Rosa pidió una ley que regule la custodia compartida y potenciar la figura de los Juzgados especializados en derecho de familia.

—¿Seguimos viviendo el divorcio con espíritu latino, es decir, a guerra limpia?

—Hay que romper mitos. También entre los anglosajones hay muchos procesos de ruptura muy violentos. Es la condición humana.

«Cada divorcio es un mundo», señala el jurista, «pero la responsabilidad de reducir la conflictividad, sobre todo cuando hay menores in-

volucrados, es de todos». Fernando de Rosa recordó que el ministerio fiscal tiene la obligación de intervenir aunque la pareja en crisis no sea oficialmente una unión, «porque la protección del menor no tiene nada



Fernando de Rosa.

Volucrados, es de todos». Fernando de Rosa recordó que el ministerio fiscal tiene la obligación de intervenir aunque la pareja en crisis no sea oficialmente una unión, «porque la protección del menor no tiene nada

también para los hijos a su cargo. A la jornada de trabajo asistió, asimismo, el presidente de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, el asturiano Álvaro Cuesta.

Vilalta. «Los niños llegan a vivir como un duelo» esas situaciones de conflicto y ruptura paterna. Un buen divorcio es mejor que una mala convivencia. Sirve el dicho jurídico para los padres, pero

que ver con que sus padres estén casados o no». Mediación familiar, custodia compartida, punto de encuentro. Son los tres ejes que habrá que desarrollar en los próximos años, no tanto para la resolución de los conflictos como para la salvaguarda de sus principales víctimas, los menores.

El vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial afirma que la actual ley del Divorcio «es una buena ley» a la que se le han añadido en tres décadas «muchas reformas» necesarias. Fernando de Rosa Torner prefiere no relacionar los procesos judiciales de ruptura de pareja con las negras estadísticas de la violencia de género, «considerada por algunos hombres como un método de actuación con las mujeres».

Desde que la ley de Divorcio fue aprobada, en 1981, más de dos millones y medio de matrimonios han optado por separarse o divorciarse en España. En 2010 el 93% de las rupturas matrimoniales acabaron en divorcio.

también para los hijos a su cargo.

A la jornada de trabajo asistió, asimismo, el presidente de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, el asturiano Álvaro Cuesta.

## El Constitucional avala el registro policial, sin orden del juez, en el PC de un pedófilo

Madrid, Efe

El Tribunal Constitucional ha denegado el amparo a un condenado por distribución de material pornográfico infantil después de que llevara a reparar su ordenador y el empleado de la tienda hallara casualmente en el mismo numerosos ficheros de fotografías y vídeos de menores sexualmente explícitos.

En la primera sentencia del Constitucional referida al derecho a la intimidad en relación con las nuevas tecnologías de la información, el tribunal ha analizado si la condena a cuatro años de prisión impuesta por la Audiencia de Sevilla vulneró ese derecho en vista de que la prueba de cargo se obtuvo sin el consentimiento del recurrente.

La sala recuerda que si bien el hombre no autorizó de forma expresa al encargado de la tienda de informática para acceder al contenido de los archivos donde se hallaba el material con contenido pedófilo, sí puso a disposición de éste su ordenador para que lo reparara, advirtiéndole incluso de que no tenía ninguna contraseña para su acceso.

Por tanto, según los magistrados, el empleado no se extralimitó del mandato recibido, «estando amparado su proceder, que ha llevado al descubrimiento del material ilícito relacionado con un posible delito grave».

## El quinto centro de investigación mejor de España echa en un ERE a 114 trabajadores

Valencia, Efe

El expediente de extinción de empleo (ERE) del Centro de Investigación Príncipe Felipe de Valencia (CIPF) ha concluido con 114 afectados y una rebaja del 12% en la masa salarial de los investigadores que se quedan. Los sindicatos y los científicos de uno de los centros punteros de la investigación en España explicaron ayer los detalles y se felicitaron por lograr reducir los despidos de científicos con contrato indefinido de los 89 iniciales a 69.

El resto —45 empleados— son temporales y de ellos 26 tienen un contrato que finaliza el 31 de diciembre. Estos últimos han sido incluidos en un plan social de contratación preferente hasta 2014 y se les ha incrementado la indemnización de ocho días por año trabajado a veinte días.

Con esta reducción de la plantilla, el centro de investigación —el quinto mejor de España— se quedará con 101 trabajadores más los que cuentan con financiación nominal, unos 20.

**huelvainformacion.es**

## **Defienden en La Rábida la importancia de la mediación para la resolución de conflictos**

La experta Cristina Merino participó ayer en un curso que se desarrolla en la sede de la UNIA

S. H. / HUELVA | ACTUALIZADO 19.11.2011 - 01:00

La abogada y coordinadora del servicio de mediación familiar del País Vasco, Cristina Merino, aseguró ayer, en su intervención en el I Curso en Alternativas de Gestión de Conflictos y Mediación, que se desarrolla en La Rábida, en la Universidad Internacional de Andalucía, que "la mediación es una alternativa muy positiva porque el resultado, es decir el acuerdo al que se llegue, tendrá validez en el futuro".

En este sentido, la experta resaltó la importancia de la mediación ya que "deja un resultado muy positivo, al contrario de lo que puede ocurrir con una sentencia judicial impuesta, que deja siempre descontenta a una de las partes".

Así, Merino puso de manifiesto la importancia de la mediación como "instrumento de solución de conflictos de carácter voluntario" que la administración pone a disposición del ciudadano y que permite resolver ante unos órganos formalmente constituidos las discrepancias surgidas entre un consumidor o usuario y un empresario o prestador de servicios.

La letrada compartió el objetivo principal del curso, donde expone la evidencia de que "el conflicto es algo inherente al ser humano". "A lo largo de la historia han sido muchas las definiciones que se han llevado a cabo del mismo, pero todas tenían algo en común, su percepción desde una visión destructiva", defendió. Sin embargo apuntó que la realidad es bien distinta, ya que en muchos casos el conflicto "hemos de vivenciarlo como una oportunidad".

A MARIÑA

## Critican que el Concello «mezcle» en un debate violencia y custodia

**lugo / la voz** | 19/11/2011

La Asociación Galega de Pais e Nais Separados criticó ayer que «o Concello de Lugo celebre o Día internacional contra a violencia de xénero nunha xornada na que intenta vincular a violencia de xénero coa custodia compartida». El representante en Lugo del colectivo, Xulio Fernández, quiso salir al paso de unas declaraciones de la concelleira de Igualdade, Carmen Basadre, en las que afirmó que la asociación de padres separados no fue invitada a participar en el debate, que tendrá lugar el día 24 de noviembre. «Parécenos moi grave que se gaste diñeiro público nun acto no que se tratan de mezclar temas de violencia de xénero cun dereito recoñecido dos menores a disfrutar dos seus proxenitores», destacou Fernández.

En esa línea, señaló que hace pocas semanas el colectivo del que forma parte organizó en la facultade de Maxisterio de Lugo unas jornadas en las que tuvieron cabida valoraciones científicas, pedagógicas, políticas y judiciales.

Domingo 20 de noviembre de 2011



## Boda, banquete, luna de miel... y divorcio

Los matrimonios fugaces son atípicos, pero los juzgados ya resuelven rupturas de parejas por enfadarse en la celebración nupcial o de viaje de novios

**MARTA FONTÁN** Hay matrimonios que duran lo que un suspiro. Un mediático caso lo protagonizaba recientemente la multimillonaria californiana Kim Kardashian. La popular estrella de reality shows puso fin a su unión con un jugador de la NBA solo 72 días después de celebrar una boda por todo lo alto. Lejos de la fastuosidad, las exclusivas y las acusaciones de montaje que han rodeado este efímero romance, entre los ciudadanos anónimos también se registran relaciones de lo más fugaces. No están a la orden del día, pero por los juzgados de Familia de Vigo, que el año pasado contabilizó más de 1.200 rupturas, han pasado algunas parejas cuyo matrimonio duró bastante menos de lo que tardaron en organizar su paso por el altar. Uno de los casos más extremos fue el de unos jóvenes que ya se enfadaron en el banquete nupcial, pero también hay quien decidió romper tras la luna de miel o a las pocas semanas al comprobar uno de los cónyuges que la persona con la que chateaba por internet no era su ideal de esposa. Eso sí, para formalizar el divorcio y plasmarlo sobre el papel hay que adecuarse a la ley y esperar a los tres meses que exige el Código Civil desde la celebración de la boda.

"Son casos excepcionales; en el despacho hemos tenido alguno, pero la crisis suele sobrevenir sobre todo a los 40 o 50 años de edad, tras varios de convivencia", afirma Isabel Olcina, abogada especializada en Derecho de Familia. La estadística del INE referida al pasado 2010 da la razón a esta letrada, ya que arroja que la duración media de los matrimonios disueltos fue de quince años y medio, situándose el mayor número de rupturas en la franja de edad de entre los 40 y los 49 años. El desamor, la rutina, los problemas económicos o las infidelidades explican, según los letrados, la mayoría de las separaciones que sobrevienen tras varios años en común.

Pero, ¿cuáles son las causas de que el final se produzca días, semanas o meses después del enlace? Los

juristas coinciden en que el detonante suele ser "grave". Una abogada viguesa relata el caso de una mujer que pidió la nulidad eclesiástica a la vuelta de la luna de miel. Sin medias tintas. "El telón de fondo fue un problema de discrepancia económica y un bofetón", concreta. Otro letrado cita el caso de una pareja que se había ido de viaje de novios al Caribe: "Fueron juntos y volvieron separados". En los juzgados recuerdan otro asunto aún más excepcional. "Los cónyuges se enfadaron en el banquete de boda; en cuanto pudieron, se separaron", cuentan fuentes judiciales.

Plazo

Y es que, aunque el matrimonio ya no funcione desde el primer día, una pareja no se puede separar judicialmente hasta transcurridos tres meses desde el enlace. "Es a partir de ese plazo cuando ya no se exige causa para poner fin al matrimonio; no es preciso alegar nada", especifica el abogado Jaime Carrera. El Código Civil solo permite interponer la demanda antes de que se cumplan los preceptivos noventa días en situaciones muy excepcionales y que se deben acreditar, como por ejemplo la existencia de un riesgo para la vida o la integridad física del cónyuge que solicita el divorcio o de los hijos.

Los pleitos que llegan a los despachos vigueses no suelen tener componentes tan graves. Un abogado concreta que uno de los matrimonios más fugaces que pasó por su oficina fue el de dos chicos "muy jóvenes" que, a los dos meses, ya no aguantaban la vida en común: "Tras un corto noviazgo se casaron; fue el típico flechazo pero no pasaron la prueba de la convivencia; rompieron y volvieron cada uno a la casa de sus

padres".

¿Es habitual acabar con una relación en cuanto surgen las primeras dificultades? El sociólogo de la Universidad de Vigo Benjamín Porto concreta que el deseo de algunas personas de "alcanzar lo más rápido posible los deseos de felicidad, placer o comprensión mutua" conduce a matrimonios "con escasa capacidad" para asumir "desviaciones y conflictos". "Ante el primer conflicto, la inmadurez provoca no una reflexión sobre los hechos, sino la fuerza de las emociones que conducen a una ruptura temprana", ilustra este experto.

Diferencias culturales

A veces, no conocer realmente a la otra persona y las diferencias culturales dan lugar a breves matrimonios. Le ocurrió a un vigués que mantuvo un romance por chat con una joven sudamericana. Ella se vino para España y se casaron, pero la incompatibilidad de caracteres y otros problemas de fondo acabaron con la relación en mes y medio.

Como contrapunto a estos casos están los de quiénes deciden poner punto y final a una convivencia que duró décadas. Hay octogenarios y nonagenarios que acudieron a los juzgados de Vigo para divorciarse. "Son pocos; tras pasada una edad, aunque la relación no sea buena, hay quiénes creen que deben seguir aguantándose; también hay un trasfondo económico, en la vejez se unen economías, pequeñas pensiones", concluye Isabel Olcina.